

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239

En el distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Mazamari, a las **15:15** horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0199-2023-GM/MDM de fecha 17 de agosto de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239, a fin de realizar la “Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro”.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|---|----------|---|--------------|--------------------------------------|
| Presidente | Ing. Mec. GAMANIEL GUERRECIO AVELLANEDA | Titular | X | Dependencia: | Experto Independiente. |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO | Titular | X | Dependencia: | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA | Titular | X | Dependencia: | Sub Gerente de Logística |
| | | Suplente | | | |

I. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la [ADMISIÓN], solicitó al postor [AUTOMOVILES S.A.] subsanar su oferta dentro del plazo de [UN (1)] día hábil, conforme a la siguiente información:

| | |
|---|--|
| - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: | [Carta N° 005-2023-MDM/CS] |
| - Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Fecha de presentación a través del SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: | [Mediante archivo digital de nombre: "Subsanaciones.pdf KB"] [13.NOV.2023, 17:21:51 PM] |
| - Detallar el documento o error que se subsanó: | 1. [El postor SUBSANO el visado del postor en las especificaciones técnicas y catalogo del vehículo]. 2. [El postor SUBSANO la nomenclatura del procedimiento de selección, en los formatos o formularios, anexos, y declaraciones juradas de la oferta]. 3. [El postor SUBSANO el contenido del documento Anexo N° 01, denominado “Declaración Jurada de Datos del Postor”, de la oferta del postor]. |

Acta N° 004-2023-CS/MDM

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2597239

II. POSTERGACIONES

Mediante Acta N° 003-2023-CS/MDM - Acta de Apertura Electrónica, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, de fecha [10.NOV.2023], los miembros del comité de selección, en virtud del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debido a que se solicitó al postor AUTOMOVILES S.A. la subsanación de su oferta, otorgándole un plazo de UN (1) día hábil para subsanar; se POSTERGO las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de las Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección. En consecuencia, se modificó el calendario original en el SEACE.

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | AUTOMOVILES S.A. |
|--|-------------------------|
| Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01) | SI CUMPLE |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3). | SI CUMPLE |
| Catálogo o Ficha Técnica del equipo, para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. El Postor además podrá presentar otro documento o declaración jurada de las Especificaciones Técnicas que no se encuentren en el Catálogo o Ficha Técnica. La acreditación será conforme a lo siguiente: Especificaciones técnicas: Dimensiones y peso, Tolva, Motor, Caja de transmisión, Dirección, Tracción, Frenos, Suspensión, Carrocería, Sistema eléctrico y de luces, Sistema de vibración, Equipamiento interior. | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4). | SI CUMPLE |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). | NO CORRESPONDE |
| El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | SI CUMPLE |

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA | AUTOMOVILES S.A. |
|--|-------------------------|
| En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad | NO CORRESPONDE |
| Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y | SI PRESENTO |

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239

| | |
|--|----------------|
| pequeña empresa (Anexo N° 10). Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. | SI PRESENTO |
| Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7). | NO CORRESPONDE |

RESULTADO:

| Orden de Prelación | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado |
|--------------------|-------------------|-------------|-----------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20132834351 | AUTOMOVILES S.A. | ADMITIDA |

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO**, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

| Nombre o Razón Social | MONTO OFERTADO | PUNTAJE PRECIO |
|-----------------------|--|----------------|
| AUTOMOVILES S.A. | S/ 172,517.00 (Incluye el IGV). | 50.00 puntos |

FACTORES DE EVALUACIÓN:

- A. PRECIO (Máximo 50 puntos).
- B. PLAZO DE ENTREGA (Máximo 10 puntos).
- D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR (Máximo 10 puntos).
- E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (Máximo 10 puntos).
- F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD (Máximo 10 puntos).
- G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Máximo 10 puntos).

| Nombre o Razón Social | FACTORES DE EVALUACIÓN | | | | | | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------|------------------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| | A. | B. | D. | E. | F. | G. | |
| AUTOMOVILES S.A. | 50.00 puntos | 10.00 puntos | 0.00 puntos | 10.00 puntos | 10.00 puntos | 10.00 puntos | 90.00 puntos |

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2597239

Acto seguido, de conformidad a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la etapa de calificación de la única oferta presentada.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | AUTOMOVILES S.A. |
|---|--|
| <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE CAMIONES, CAMIONETAS, BUSES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS]</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a</p> | <p>Presenta y acredita correctamente S/ 857,304.00 soles</p> |

Acta N° 004-2023-CS/MDM

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239

| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | AUTOMOVILES S.A. |
|---|-------------------------|
| <p>la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | |
| RESULTADOS | CALIFICA |

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección en acuerdo “UNANIME”, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **AUTOMOVILES S.A.** ganador del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239**; por el importe de **S/ 172,517.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**, incluye el IGV.

No habiendo otro punto que tratar, se da lectura la presente acta y se levanta la sesión, siendo las **16:40** horas del mismo día, y se firma la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. CIVIL DENNIS OSWALDO RAMOS CASO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MEC. GAMANIEL GUERRERO AVELLANEDA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Acta N°003-2023-CS/MDM

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239

En el distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Mazamari, a las **16:05** horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0199-2023-GM/MDM de fecha 17 de agosto de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239, a fin de realizar la “Apertura Electrónica, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro”.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | Titular | X | Dependencia: | |
|-----------------|---|----------|---|--------------|--------------------------------------|
| Presidente | Ing. Mec. GAMANIEL GUERRECIO AVELLANEDA | Suplente | | Dependencia: | Experto Independiente. |
| | | Titular | X | | |
| Primer Miembro | Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO | Suplente | | Dependencia: | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| | | Titular | X | | |
| Segundo Miembro | Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA | Suplente | | Dependencia: | Sub Gerente de Logística |
| | | Titular | X | | |

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|----------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20100028698 | FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA | 02/11/2023 | Válido | | 02/11/2023 | 20100028698 | 🔍🔄🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 20120476816 | AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. | 06/11/2023 | Válido | | 06/11/2023 | 20120476816 | 🔍🔄🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 20132834351 | AUTOMOVILES S.A. | 07/11/2023 | Válido | | 07/11/2023 | 20132834351 | 🔍🔄🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 20538736695 | CHALSA CORPORATON S.A.C. | 06/11/2023 | Válido | | 06/11/2023 | 20538736695 | 🔍🔄🗑️ |
| 5 | Proveedor con RUC | 20602716466 | DISRENT S.A.C. | 03/11/2023 | Válido | | 03/11/2023 | 20602716466 | 🔍🔄🗑️ |

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Acta N°003-2023-CS/MDM

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS/MDM - (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2597239

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 20132834351 | AUTOMOVILES S.A. | 09/11/2023 | 13:08:22 | 20132834351 | 09/11/2023 | 13:09:01 | Enviado | Valido | | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

III. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA - ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

IV. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por [UNANIMIDAD], acuerdan suspender la [ADMISIÓN] de las ofertas, debido a que, de acuerdo a la revisión efectuada se evidencio documentos para subsanarse en la oferta del único postor.

Asimismo, en virtud al artículo 57º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debido a que se solicitara al postor **AUTOMOVILES S.A.**, la subsanación de su oferta otorgándole un plazo de UN (1) día hábil para subsanar; se POSTERGA las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección. En consecuencia, se modifica el calendario original en el SEACE.

No habiendo otro punto que tratar, se da lectura la presente acta y se levanta la sesión, siendo las **17:10** horas del mismo día, y se firma la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. CIVIL DENNIS OSWALDO RAMOS CASO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MEC. GABRIEL GUERRERO AVELLANEDA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR